



CONCEJO DE MEDELLIN

RESOLUCION No. 309
(Diciembre 28 de 1995)

"Por medio de la cual se crea una novedad de personal en el Concejo"

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE MEDELLIN

en uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Acuerdo 43 de 1995 "Por medio del cual se reestructura administrativamente el Concejo de Medellín, suprimió el cargo de Programador Primero y que así mismo creo el cargo de Analista de Sistemas."

Que el señor Arcadio de Jesús Uribe Mejía se ha desempeñado hasta la fecha en el cargo de Programador Primero e inscrito en carrera administrativa.

Que de acuerdo con lo preceptuado por el decreto 1223 de junio 28 de 1993, el señor uribe Mejía quien cumple con los requisitos personales y profesionales exigidos para el nuevo cargo de Analista de Sistemas, tiene en virtud de tal el derecho de preferencia para ser vinculado en este nuevo cargo.

R E S U E L V E

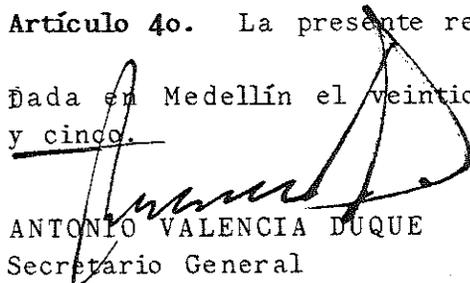
Artículo 1o. Nómbrase al señor ARCADIO DE JESUS URIBE MEJIA en el cargo de analista de sistemas, con continuidad en los derechos adquiridos por su inscripción en la carrera administrativa.

Artículo 2o. Que el señor Uribe Mejía debe tomar inmediata posesión del cargo para el cual fue nombrado.

Artículo 3o. La presente resolución deberá comunicarse al Departamento de Personal del Municipio de Medellín.

Artículo 4o. La presente resolución rige a partir de la fecha.

Dada en Medellín el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.


ANTONIO VALENCIA DUQUE
Secretario General





CONCEJO MUNICIPAL
Medellin - Colombia

ACTA DE POSESION NRO. 016

ARCADIO DE JESUS URIBE MEJIA
EN EL CARGO DE ANALISTA DE SISTEMAS (Infomática)
EN EL CONCEJO DE MEDELLIN

Siendo las 8:00 de la mañana del día martes 2 de enero de 1996, se presentó en el despacho del Secretario General el señor ARCADIO DE JESUS URIBE MEJIA, para tomar posesión del cargo de Analista de Sistemas, según Resolución No. 309 de diciembre 28 de 1995, con continuidad en los derechos adquiridos por su inscripción en la carrera administrativa.

-> (Infomática)

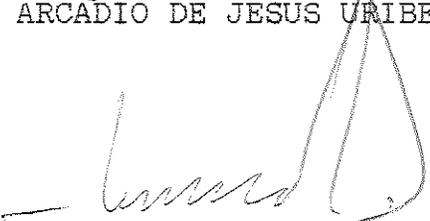
El posesionado prestó el juramento de rigor y juró cumplir con todas sus funciones y las demás funciones que le sean asignadas. Además presentó la documentación requerida para dicha posesión.

El posesionado manifestó no estar incurso en incompatibilidades e inhabilidades de ley.

EL POSESIONADO


ARCADIO DE JESUS URIBE MEJIA

EL SECRETARIO


ANTONIO VALENCIA DUQUE

